



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Alcaldía

OFICIO N° 169/2025

ANT: Oficio N°1262/14/2025 de la Cámara de
Diputados de Chile.

MAT: Da respuesta a Oficio del Antecedente

Zapallar, 24 de junio de 2025

DE: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

A: CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
CAMARA DE DIPUTADOS.

Junto con saludar cordialmente, y en virtud a lo solicitado en el Oficio N°1262/14/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, vengo en adjuntar memorándum N°138/2025 enviado por la Directora de Obras (S), Doña Scarlett Salinas Alvarado, el cual da respuesta a lo requerido en el mencionado Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente;

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



SNY



CGS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Dirección Jurídica



Acceder al documento en línea



15.960.626-0
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



MEMORANDUM N°138/2025
Zapallar, 20 de mayo 2025

A: NICOLAS ROMO CONTRERAS
DIRECTOR JURIDICO

DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

Junto con saludar, y en atención al oficio N°1262 de fecha 15 de mayo de 2025 de la Cámara de Diputados, en relación a la interpretación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios en nuestra comuna, me permito informar que:

Actualmente, dentro de la Comuna de Zapallar, no existen arranques públicos de carácter provisional, pilones, en campamentos de emergencia. Esto se debe a que, a la fecha, no se registra la existencia de campamentos en nuestra comuna.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



FTF

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Jurídico
 - 2.- Archivo DOM
- SSA/FTF/2025 memo 138



Acceder al documento en línea

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Dirección de Obras

✉ Moisés Chacón N°149, 2°Piso, Zapallar. Teléfonos: 332296828 y 332296829

E-mail : obras@munizapallar.cl



12.770.978-5
SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DOM